



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 37 DE 2024

“Por medio de la cual se aprueba un reingreso a dos estudiantes del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante formato For-Fo-006, los jóvenes **KAROLYNE TORRES HARNISCH** código 4011911026) y **JUAN DAVID MEJÍA MARTÍNEZ** código 4012011013), solicitaron reingreso al Programa Enfermería, para el período 02 de 2024;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria presencial del 03 de julio de 2024 (Acta 19), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, a los jóvenes relacionados en ésta Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso al programa de Enfermería, para el período 02 de 2024 a los siguientes jóvenes:

Nombres y apellidos	Código	Plan de Estudio que cursaba	Último período académico matriculado	Plan de Estudios al que reingresa	Homologación de asignaturas
KAROLYNE TORRES HARNISCH	4011911026	Antiguo	02-2023	Antiguo	No
JUAN DAVID MEJÍA MARTÍNEZ	4012011013	Antiguo	02-2023	Antiguo	No

ARTICULO 2º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (03) días del mes de julio de 2024.

(Original firmado por:)
BERNARDO BANDA MORA
Presidente (E)

(Original firmado por:)
YOLIMA GOMEZ MEDINA
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	YOLIMA GOMEZ MEDINA	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Yolima Gómez Medina
Revisó	BERNARDO BANDA MORA		Original firmado pro: Bernardo Banda Mora
Aprobó		Presidente (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.